

3. PARTICIPANTES:

Participación máxima por Entidad:

Modalidad	Infantil 12-13 años (1998-1999)		Cadete Menor 14-15 años (1996-1997)		Cadete Mayor 16-17 años (1994-1995)		Juvenil Superior 18-20 años (1991-1993)	
	Fem	Var	Fem	Var	Fem	Var	Fem	Var
Florete	3	3	3	3	3	3	3	3
Espada	3	3	3	3	3	3	3	3
Sable	3	3	3	3	3	3	3	3
Modalidad	Open 16 – 22 años		Entrenador	Delegado	Total			
	Fem	Var						
Florete	3	3	1 por cada 6 deportistas (Máximo 10)	1	101			
Espada	3	3						
Sable	3	3						

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional. En el caso de los deportistas sólo aplica durante el periodo total de competencia de su categoría y rama.

3.1. Deportistas.

Todos los competidores deberán participar sólo en un arma.

Al inicio de la competencia deberán presentarse un mínimo de tres participantes, que se encuentren debidamente inscritos y validados en el SED, para que la prueba se realice y cuente para el Cuadro General de Medallas y Cuadro General de Puntuación de Olimpiada Nacional, de lo contrario la prueba podrá premiarse pero no se contabilizarán los puntos ni medallas en los cuadros ya mencionados

En la Categoría Open, podrán participar aquellos deportistas que tengan de Open 16-23 años (1989-1996) ya clasificados a la Olimpiada Nacional en las categorías Cadete Mayor y Juvenil Superior, así como también los deportistas de 21 y 22 (1990-1991) años que se hayan ubicado dentro de los primeros 24 lugares del Evento Selectivo Open.

Cada entidad podrá participar con un máximo de 3 deportistas en la categoría Open.

3.2. Entrenadores.

Cada Entidad podrá inscribir a 1 entrenador por cada 6 deportistas, según se describe en el siguiente cuadro:

Deportistas	Entrenadores
1 a 6	1
7 a 12	2
13 a 18	3
19 a 24	4
25 a 30	5

Deportistas	Entrenadores
31 a 36	6
37 a 42	7
43 a 48	8
49 a 54	9
55 y más	10

En caso de que la competencia se realice por categorías, la acreditación de entrenadores se realizará también por categorías, es decir, en función a la cantidad de deportistas acreditados de manera oficial al momento de la competencia.

Los entrenadores o auxiliares para participar en la Olimpiada Nacional deben haber acreditado al menos un nivel del SICCED (presencial o en línea) en el periodo comprendido entre junio 2011 y abril 2012, o tener acreditado, sin importar la fecha, el nivel 6 de la estructura de 10 niveles o el nivel 3 de la estructura 5 niveles en esgrima.

Todos los entrenadores deberán estar incluidos en la cedula de inscripción correspondiente.

3.3. Árbitros y/o Jueces.

Jueces Nacionales: Serán nombrados y avalados por la Asociación Deportiva Nacional y formarán parte de la delegación de su Entidad, como lo marca el Reglamento General de Participación.

En caso de que alguna Entidad no cuente con árbitros y/o jueces certificados, la Asociación Deportiva Nacional designará la asistencia de elementos de otra Entidad, para lo cual, la entidad deportiva a la que se le designe el árbitro, deberá cubrir obligatoriamente el traslado de la entidad de origen del árbitro designado a la sede del evento viaje redondo en transporte aéreo según la distancia a cubrir.

La Asociación Deportiva Nacional evaluará el desempeño, calidad y nivel de actualización de los árbitros durante todos los eventos nacionales previos a la Olimpiada Nacional, que organice la Asociación Deportiva Nacional; para la designación de los árbitros a la Olimpiada Nacional. Los árbitros y jueces deberán portar el uniforme oficial.

Jueces neutrales: Debido a la importancia de las pruebas serán invitados, en la medida de lo posible, jueces de otros países.



SEP



4. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN (CLASIF. DIRECTA Y RANKING NACIONAL):

Categorías Infantil, Cadete Menor y Cadete Mayor (Clasificación Directa).

En la prueba **Individual** clasifican los 3 primeros lugares de la etapa Estatal por categoría, rama y arma, así como los representantes del IME (máximo tres por categoría, rama y prueba).

En la prueba por **Equipo** clasifican los 7 primeros equipos del ranking nacional por arma, categoría y rama, más el equipo de la Entidad Sede.

Los deportistas obligatoriamente tendrán que participar al menos en dos selectivos nacionales de su categoría.

Categoría Juvenil Superior (por Ranking Nacional).

En la prueba **Individual** clasifican los 21 primeros lugares del ranking nacional por rama y arma, así como 3 deportistas que clasifican de manera directa de la Entidad Sede (máximo 3 deportistas por Entidad).

En la prueba por **Equipo** clasifican los 5 primeros equipos del ranking nacional por rama y arma, más el equipo de la Entidad Sede.

Los representantes del IME, clasificarán de manera directa por categoría, rama y prueba. (máximo 3 deportistas por rama y arma).

Categoría Open (por Ranking Nacional)

En la categoría Open clasifican los 32 primeros atletas del ranking nacional del ciclo 2011-2012 por especialidad. (rama y arma)

Podrán participar en la Olimpiada Nacional como máximo los tres primeros atletas nacidos en 1989, 1990 y 1991 clasificados por cada estado.

Los atletas participantes en la olimpiada nacional de las categorías cadete mayor y juvenil clasificados dentro de los 32 clasificados podrán participar sin restricción de número por estado.

Nota: la entidad sede no tiene deportista directo en la Categoría Open.

En la prueba por **Equipos** clasifican los 6 primeros equipos del ranking nacional por rama y arma, el estado sede no tiene equipo directo.

Se pueden conformar con atletas de las categorías cadete mayor, juvenil y open.

Cumpliendo los siguientes requisitos:

- 1- Si el atleta que forma parte del equipo es de la categoría cadete mayor o juvenil. debe haber participado como mínimo en uno de los 3 selectivos o el campeonato nacional del ciclo 2011-2012 de la categoría Open del calendario de la Federación Mexicana de Esgrima



SEP



- 2- Solamente se puede completar el equipo con un atleta de otra arma con 3 o 4 atletas
- 3- Puede también completar el equipo con un atleta que no haya participado en ninguna prueba individual en la olimpiada 2012, solamente recordando que si ese atleta es de la categoría cadete mayor o la categoría juvenil, cumpliendo con el requisito marcado en el punto 1 de esta nota aclaratoria de los equipos Open

4.1 Reglamento de la Etapa Estatal:

- a) La Asociación Deportiva Nacional emitirá un calendario de competencia estatal, por lo que las Entidades participantes deberán ajustarse para la realización de dicho evento clasificatorio. En el Congreso Anual de la Federación Mexicana de Esgrima (que se realizará en 2011) se establecerá y se notificará el calendario de eventos a las Asociaciones Deportivas Estatales.
- b) Con el fin de que el evento estatal tenga validez para clasificar a la etapa Nacional, éste deberá ser avalado por el visor y al menos un juez neutral que designe la Asociación Deportiva Nacional.
- c) Los gastos de traslado hospedaje y alimentación así como los servicios profesionales del visor y árbitros deberán ser sufragados por la Entidad organizadora durante la realización del evento. Los servicios de hospedaje y alimentación para el visor y el juez o jueces deberán ser otorgados en un hotel de calidad digna, así como, el transporte y pago de servicios. La transportación deberá ser proporcionada con comodidad y economía de tiempo en relación al lugar de origen del visor y/o jueces designados. El Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte y/o su equivalente y la Asociación Deportiva Estatal darán las facilidades necesarias para el cumplimiento de sus funciones.
- d) Enviar a la Asociación Deportiva Nacional la Convocatoria Estatal, una vez que le sea proporcionada la fecha de realización del evento Estatal, la cual deberá indicar lugar e instalación donde se llevará a cabo la etapa, los horarios de competencia y el tipo de premiación.
- e) La memoria del evento deberá ser entregada en el formato establecido por la Asociación Deportiva Nacional, al visor designado por la misma y se constituye como requisito indispensable para la inscripción del deportista a la etapa Nacional.
- f) En caso de que los deportistas elegibles a participar en el evento Estatal por categoría, rama y prueba, sean dos o más, se deberá realizar de forma obligatoria el evento selectivo.
- g) En el evento Estatal, toda prueba deberá realizarse en caso de que se inscriban dos o más participantes por categoría, rama.
- h) No se permitirán eventos mixtos ni combinaciones de categorías.

5. INSCRIPCIÓN A LA ETAPA NACIONAL:

Se llevará a cabo de conformidad a lo establecido en la Convocatoria General, donde las cédulas de inscripción y documentación de los participantes será recibida por la CONADE y revisada por la Asociación Deportiva Nacional, y en base a lo establecido en la Convocatoria de Olimpiada Nacional.

Se abrirá un período de registro en el Sistema de Eventos Deportivos (SED) del SINADE a partir de **diciembre de 2011**, en el cual cada Entidad podrá dar de alta a cualquier deportista participante en este proceso de Olimpiada, así mismo, cada entidad será la única responsable del registro de sus deportistas en la disciplina, categoría, rama y pruebas en las que participarán.



SEP



Es un requisito indispensable que todos los participantes (incluidos deportistas, entrenadores, dirigentes y árbitros) estén inscritos en el SIREDA.

Con la finalidad de agilizar, simplificar y optimizar recursos y en coordinación con la CONADE, a continuación se enlistan los documentos que deberán presentar por cada uno de los atletas seleccionados de las categorías Infantil, Cadete Menor, Cadete Mayor y de los probables participantes de la categoría juvenil, al Instituto Deportivo de su entidad o su equivalente para la inscripción a Olimpiada Nacional.

Los atletas que participaron el año pasado:

- ✓ 2 fotografías tamaño infantil a color o blanco y negro
- ✓ Identificación con foto (credencial ó constancia de estudios con foto cancelada)
- ✓ Examen Médico de cada atleta
- ✓ Permiso por escrito de los padres

Para los atletas que nunca han participado en la Olimpiada Nacional:

- ✓ Original y copia del Acta de Nacimiento de los atletas de nuevo ingreso
- ✓ Original y copia del CURP
- ✓ 2 fotografías recientes tamaño infantil a color o blanco y negro
- ✓ Identificación con foto para los atletas de nuevo ingreso (credencial ó constancia de estudios con foto cancelada).
- ✓ Examen Médico de cada atleta
- ✓ Permiso por escrito de los padres

6. SISTEMA DE COMPETENCIA EN LA ETAPA NACIONAL:

Competencia Individual: Una ronda de eliminación, conformada por poules según la cantidad de participantes, donde se enfrentarán por el sistema de todos contra todos mediante un asalto a 5 toques con una duración de 3 minutos, de donde se eliminará el 20 por ciento de los deportistas para la tabla de eliminación, enfrentándose según el lugar obtenido mediante un asalto a 15 toques, con tres tiempos de 3 minutos de combate y 1 minuto de descanso entre cada tiempo.

Competencia por Equipo: Se conformará una tabla de eliminación por equipo por el lugar obtenido en el ranking nacional, en los eventos del ciclo 2010-2011. Se efectuarán todos los encuentros eliminatorios para definir los lugares del 1º al 8º lugar.

En el caso de aquellas Entidades que tengan un deportista o más que por el calendario de competencia este atleta por reglamento este participando en dos pruebas, no se retrasará la prueba individual por equipos y se aplicará el reglamento disciplinario de la Federación Internacional de Esgrima (F.I.E).

Conformación de Equipos:

En las categorías infantil, cadete menor, cadete mayor y juvenil



SEP



En el caso de que solo se cuente con un atleta en la prueba individual podrán completar el equipo con un atleta que no participó en ninguna de las tres pruebas individuales en su categoría más un atleta de la misma categoría que participó en la prueba individual de otra especialidad. (3 atletas)

En los equipos que tengan dos o tres participantes individuales podrán completar el equipo con un atleta de otra arma o un atleta que no participó en ninguna de las tres pruebas individuales en su categoría.

Video arbitraje:

El estado sede debe garantizar 4 pistas con video arbitraje en los siguientes casos:

- para la tabla de 8 en adelante en la prueba individual.
- para las semifinales y la disputa de medallas en las pruebas por equipos
- y todo asalto que defina el director técnico, donde sea necesario utilizar el video arbitraje, esto puede ser durante cualquier fase de la competencia individual y por equipos.

Se podrán pedir 2 reclamaciones de video en los asaltos a 15 toques y una reclamación de video por asalto en la prueba por equipos. En el toque 15 el árbitro primero observa el video y después da el tocado.

NOTA: El chequeo de armas, cables, chaquetines y caretas, se efectuará en el lugar de competencia a partir de las 18:00 hrs. del día anterior del inicio de competencia individual, mientras que los días posteriores será a partir de las 12:00 hrs.

8. REGLAMENTO:

De acuerdo al Reglamento de la Federación Internacional de Esgrima y de la Asociación Deportiva Nacional.

Todos los deportistas participarán bajo su propio riesgo, el hecho de participar en cualquier etapa de la Olimpiada Nacional significa la aceptación de esta responsabilidad de manera tácita.

8.1. Desempates.

En caso de empate se aplicará el Reglamento de la Federación Internacional de Esgrima y se aplicarán los siguientes criterios de desempate en el orden en que se mencionan:

- a) Número de victorias.
- b) Diferencia de toques dados, menos toques recibidos.
- c) Menor cantidad de toques recibidos.
- d) Asalto a 5 toques de tres minutos.

Los anteriores criterios son aplicados de forma automática por el sistema "En garde".

8.2. Control de Área de Competencia.

Sólo se permitirá el acceso a las áreas de competencia a las personas debidamente acreditadas por el Comité Organizador, y en el caso de los entrenadores sólo cuando sus deportistas estén en competencia. No se permite utilizar zapatos de calle en las áreas mencionadas, los deportistas ingresarán al área de competencia sólo durante la realización de su combate y exclusivamente con el material de competencia, al término de su combate deberán abandonar el área.

No se permitirá el acceso al área de competencia con bolsas, bultos o sacos de armas. El esgrimista participante sólo se acompañará del material de competencia que exige el reglamento para presentarse a pistas.

Todo deportista que haya sido eliminado en la prueba que participó deberá abandonar inmediatamente el área de competencia.

9. PREMIACIÓN:

9.1. Prueba Individual.

Para la Clasificación Final se otorga por modalidad, categoría y rama un 1° lugar, un 2° lugar y dos 3° lugares, posteriormente se otorga un 5° lugar y continua la clasificación de manera consecutiva hasta el último lugar.

9.2. Prueba por Equipo.

La Clasificación Final se hará del primero al último lugar (de manera consecutiva) por modalidad, categoría y rama.

La cantidad de medallas en disputa por categoría se especifica en el siguiente cuadro:

Categoría	Oro	Plata	Bronce
Infantil, 12-13 años (1998-1999)	12	12	18
Cadete Menor, 14-15 años (1996-1997)	12	12	18
Cadete Mayor, 16-17 años (1994-1995)	12	12	18
Juvenil Superior, 18-20 años (1991-1993)	12	12	18
Open 16 – 23 años (1989-1996)	12	12	18
Total	60	60	90

10. UNIFORMES:

De conformidad al Reglamento de la Federación Internacional de Esgrima.

Chaquetines, caretas y armas serán revisados por personal designado por la Asociación Deportiva Nacional para tal fin y previo al evento. Será obligatorio para todos los competidores utilizar en cada combate el medio protector oficial de la F.I.E, debajo del Chaquetin de 800 Newtons como mínimo, en cuanto a las caretas podrán utilizarse con o sin visor en la prueba de sable.

Para la competencia de Florete será obligatoria la careta con la gola eléctrica de acuerdo a las nuevas disposiciones de la Federación Internacional de Esgrima.

11. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES:

- a) **Altas:** No habrá una vez concluido el periodo de inscripción a la etapa Nacional.
- b) **Bajas:** Deberán reportarse a la CONADE y a la Asociación Deportiva Nacional.
- c) **Sustituciones:** Se permiten 3 en total por Entidad (máximo 2 por categoría) y sólo en casos de fuerza mayor, con deportistas que hayan participado en la etapa Estatal y cumplan con los requisitos de inscripción a la etapa Nacional, teniendo como límite en la junta previa.

12. JUNTA PREVIA:

Se realizará un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y los **asuntos a tratar serán de carácter informativo**, estará presidida por la Asociación Deportiva Nacional, un representante del Comité Organizador Local y un representante de la CONADE, en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo del evento.

En la Junta Previa la Asociación Deportiva Nacional dará a conocer el listado final de deportistas por cada una de las pruebas convocadas.

13. JURADO DE APELACIÓN:

El Jurado de Apelación será instalado en la Junta Previa y fungirá en base a lo establecido en el Reglamento General de Participación. Deberá ser conformado de la siguiente manera:

- 1 representante de la Asociación Deportiva Nacional.
- 3 representantes de las Entidades presentes (Presidentes de las Asociaciones Estatales del Deporte, preferentemente). En el caso de que no se encuentren Presidentes de las Asociaciones Estatales del Deporte, se elegirá por acuerdo de los presentes a un delegado que lo sustituya.
- 1 representantes de Árbitros y/o Jueces.

14. PROTESTAS:

De Elegibilidad y Técnicas: De acuerdo al capítulo XV del Reglamento General de Participación y al reglamento de la Federación Internacional de Esgrima, en relación a las modificaciones de la Asociación Deportiva Nacional.

15. SANCIONES:

Cualquier acto de indisciplina dentro y/o fuera del área y/o lugar de competencia, realizado o provocado por algún participante en la etapa Nacional, el caso será turnado a Comisión de Honor y Justicia para su análisis y en caso de así considerarlo, ésta podrá emitir sanciones en base al Código de Conducta.

16. TRANSITORIOS:

Los aspectos técnicos no previstos serán resueltos por la Asociación Deportiva Nacional, en coordinación con la CONADE.